



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

**ACUERDO 01/2017 DEL RECTOR DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL LABORATORIO DE LAS CIUDADES EN TRANSICIÓN**

**CONSIDERANDO**

- I. Que el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, en la Sesión CUA-74-12, celebrada el 12 de diciembre de 2012, aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024, que señala como uno de sus ejes rectores la Responsabilidad Social, entendida como el compromiso con la generación y aplicación de conocimientos y propuestas de solución a los problemas más relevantes de la sociedad, en particular de la zona de influencia de la Unidad y su gestión responsable.
- II. Que el Reglamento Orgánico, en el artículo 47, fracciones I, VII y XVI, establece como competencias del Rector de Unidad:
  - a) Emitir circulares y acuerdos a las dependencias académicas y administrativas de la Unidad a su cargo, para hacer cumplir la Ley Orgánica, las normas y disposiciones reglamentarias que expida el Colegio Académico y las resoluciones de los respectivos Consejos Académicos;
  - b) Proporcionar apoyo a las actividades académicas de las divisiones, y
  - c) Proponer proyectos académicos interdisciplinarios.
- III. Que conforme a las orientaciones de las Políticas Generales, apartado de Investigación, es conveniente fomentar la colaboración e intervención multidisciplinaria en la investigación a fin de plantear y resolver integralmente problemas y promover la participación de los distintos sectores sociales en las investigaciones y, en su caso, beneficiarlos con sus resultados.
- IV. Que a partir de la emergencia del paradigma de la sustentabilidad se ha hecho patente la necesidad de efectuar una transición socioecológica, entendida como un campo emergente de investigación, desarrollo y política pública, para emprender las transformaciones fundamentales que debe enfrentar la humanidad ante las crisis socioecológicas a fin de asegurar un desarrollo más sustentable.
- V. Que el estudio de las ciudades desde la perspectiva de la transición socioecológica permite abordar problemas científicos relevantes, desarrollo

14

tecnológico innovador y contribuir al diseño de políticas públicas, encaminadas a desarrollar las herramientas de innovación social, tecnológica y gobernanza, que permitan a las ciudades y territorios, tomar el liderazgo de la sustentabilidad.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 25 y 26, fracción II de la Ley Orgánica; 43 y 47, fracciones I, VII y XVI del Reglamento Orgánico; así como en las Políticas Generales 1.4 y 1.12; las Políticas Operativas de Investigación I.1, incisos g), h), j), k), l) y m) y las estrategias 11.3, 11.4, 11.5, 11.6 y 11.7 del Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa, el Rector de la Unidad emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se crea el Laboratorio de las Ciudades en Transición (LABCIT), el cual dependerá orgánicamente de la Rectoría de Unidad.

**SEGUNDO.** El LABCIT tendrá como objetivo general, incentivar el desarrollo de proyectos de investigación multidisciplinarios para atender necesidades prioritarias de la sociedad en el contexto de las ciudades en transición socioecológica.

Sus objetivos particulares consistirán en:

- a) Propiciar el reconocimiento de la Unidad Cuajimalpa como espacio de producción de conocimiento en temas relacionados con problemas urbanos y adaptación al cambio climático;
- b) Hacer eficiente el uso de recursos propios para la investigación y apoyar la captación de fondos externos;
- c) Servir como un espacio para brindar apoyo académico o consultoría sobre el desarrollo urbano y la adaptación al cambio climático;
- d) Alentar la generación de propuestas completas de proyectos de investigación y desarrollo en áreas de interés, y
- e) Promover la investigación en los siguientes temas, entre otros:
  - Ciudad y nuevas instituciones ante cambio climático.
  - Ciudad y nuevas energías.
  - Ciudad y nuevas tecnologías de la información.

**TERCERO.** El LABCIT procurará obtener apoyo económico en el marco de sus objetivos y diseñar estrategias para lograr su propia sustentabilidad. Por lo tanto, los recursos que en su caso reciba, deberán destinarse exclusivamente al desarrollo de sus objetivos.

**CUARTO.** El LABCIT procurará la sinergia entre el desarrollo de los proyectos de investigación, laboratorios y demás instalaciones académicas de la Unidad Cuajimalpa; así como de los correspondientes de las demás unidades universitarias, previa solicitud de apoyo y coordinación.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

**SEGUNDO.** El funcionamiento del LABCIT será evaluado cada seis meses por la instancia que señale la Rectoría de Unidad, y una vez que alcance consolidación y madurez académica se formalizará su estructura y organización.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2017.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**



**Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro**  
**Rector de la Unidad Cuajimalpa**

